



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2023/2024.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 29 de febrero consistente en proponer la adjudicación de 4 ayudas.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de 4 ayudas a los/as estudiantes que figuran en la Tabla 1

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICARIOS/AS

| CENTRO | NOMBRE | CENTRO DE DESTINO | PAÍS | FECHAS |
|----------|-----------------------------|---|---------|---------------------|
| ETSIMFMN | FAUCHA NAVAS, FERNANDO | SVERIGES LANTBRUKSUNIVERSITET | Suecia | 06/05/24 - 31/07/24 |
| ETSIMFMN | GARCIA SARZOSA, MARIA PAULA | U. FUER BODENKULTUR WIEN | Austria | 13/05/24 - 31/08/24 |
| ETSIST | MARTIN PÉREZ, ALBERTO | BECKMAN LASER INSTITUTE AND MEDICAL CLINIC | EEUU | 01/05/24 - 01/10/24 |
| ETSIST | ROSA OLMEDA, GONZALO | POLITÉCNICO DI TORINO | Italia | 01/04/24 - 05/07/24 |

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 29 de marzo de 2024

EL RECTOR,



Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez